INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los un día del mes de octubre del año 2.021 siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de **"construcción de pavimento tipo empedrado en la Calle Estero Bellaco e/ Asterio Delvalle y Marcelino Vera, Distrito San Ignacio Guazú Misiones**, ID Nro. 401976, efectuado a través de **Contratación Directa Nro. 25/2.021.-**

La Apertura de sobres se efectuó en fecha 01/10/2.021, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.

Se han presentado dos oferentes:

Ítem	**Oferente 1:** PSL, Sra. Águeda Maciel Cardozo, representante legal
1	110.696.348.-
Ítem	**Oferente 2:** MLLV Constructora, del Sr. MARIO Llano Vanni
1	99.104.132.-

Seguidamente se verificara, si estos dos oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

1. ***Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:***

DESCRIPCION	**Oferente 1:** PSL, Sra. Agueda Maciel Cardozo, representante legal
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de p recios serán generados electrónicamente y descargados del SICP.-*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES – Gestión Amplia

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES – HACIENDA

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
D) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido* por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple
E) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos *obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)*	Cumple
F) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** **G)** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, oferentes individuales, personas fisicas

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*).**	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	No aplica

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

DESCRIPCION	Oferente 2: MLLV Constructora, del Sr. MARIO Llano Vanni
H) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP.-*	Cumple
I) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria póliza de seguro de caución. *2992 Art. 54 numeral 3)*	Cumple
J) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
K) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	No Cumple
L) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Cumple
M) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** **N)** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, oferentes individuales, personas fisicas

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*).**	Cumple
e) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de* Contribuyentes – RUC.**(*)**	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia *simple del poder suficiente otorgado por Escritura* Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	No aplica

Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verificara si cumplen con el Análisis de Ofertas:

ANALISIS DE PRECIO:

Oferente:	Análisis de Ofertas			
	20%	10%	En el rango	Obs.
Oferente 1: **PSL, Sra. Agueda Maciel Cardozo, representante legal**				
110.696.348.-			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte (20) % por ciento para ofertas por debajo del precio referencial y del diez (10) %para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, además se analizó el formulario Nro. 1 de composición de precios, de cada rubro ofertado y se pudo verificar que existen concordancia entre la oferta presentada con el desglose presentado, por lo que la oferta se determina viable para ser ejecutado.

Oferente:	Análisis de Ofertas			
	20%	10%	En el rango	Obs.
Oferente 2: **MLLV Constructora, del Sr. MARIO Llano Vanni**				
99.104.132.-			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte (20) % por ciento para ofertas por debajo del precio referencial y del diez (10) %para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de precio efectuado, **NO EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR,** las ofertas presentadas **NO COMETIERON ERRORES ARITMÉTICOS, por lo que no existen correcciones aritméticas que efectuar,** según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas.

Abg. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: **PSL, Sra. Agueda Maciel Cardozo, representante legal**
CUMPLE	Según Constancia Nº 247
No Cumple	

	Oferente 2: **MLLV Constructora, del Sr. MARIO Llano Vanni**
CUMPLE	Según Constancia Nº
No Cumple	

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se pudo verificar que los oferentes han cumplido cabalmente con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Se dejó constancia en el Acta de Apertura de sobres, de que el Oferente Nro. MLLV no presenta su certificado del MIC, y según se pudo constatar efectivamente no presenta el mencionado certificado, se ha verificado en la página de la Web del Ministerio de Industria de Comercio y no se visualiza el certificado, por lo que no se beneficia con el derecho del margen de preferencia nacional.

Alno poseer uno de los oferentes el certificado del MIC, las ofertas quedan cuanto sigue:

Oferente 1: PSL, Sra. Águeda Maciel Cardozo, representante legal, Gs. 110.696.348

Oferente 2: MLLV Constructora, del Sr. Mario Llano Vanni, Gs.138.745.785, se le incrementa 40% a su oferta inicial, por no obtener el certificado del margen de preferencia nacional.

Por consecuente se verifica la patente municipal y dirección comercial de los 2 oferentes a los efectos de verificar si se encuentran situado dentro del Departamento de Misiones, para acogerlos al beneficio del margen de preferencia local.

Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal

C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Se pudo constatar que los dos oferentes se encuentran legal y comercialmente establecidos dentro del Departamento de Misiones, por consecuente los dos se benefician con el margen de preferencia local.

Haciendo las aplicaciones correspondientes de los márgenes de preferencia, queda como la oferta más baja la presentada por el Oferente Nro. 1 PSL, por lo que se toma esta primera oferta para su evaluación.-

No hubo necesidad de solicitar ningún tipo de aclaración a los oferentes sobre sus ofertas presentadas.-

Por consiguiente se tomara la primera oferta más baja, para su evaluación a los efectos de verificar si correspondería su adjudicación, siendo esta la oferta presentada por el **Oferente Nro. 2 PSL Gs. 110.696.348**:

SE VERIFICA SU CAPACIDAD FINANCIERA

Planilla de Ingreso y egresos:

Ejercicio Fiscal Año 2.018		
Ingreso 2.018	**Egreso 2.018**	**Eficiencia**
121.759.211	**144.459.408**	**1**
Ejercicio Fiscal Año 2.019		
Ingreso 2.019	**Egreso 2.019**	
199.664.060	**198.526.857**	**1**
Ejercicio Fiscal Año 2020		
Ingreso 2020	**Egreso 2020**	
530.211.931	**601.709.821**	**1**
Promedio de los Ejercicios Fiscales 2.018/2.019/2.020		
Ejercicio Fiscal 2.018:		**1**
Ejercicio Fiscal 2.019:		**1**
Ejercicio Fiscal 2.020:		**1**
Promedio:		**1**

CUMPLE

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción	**Cumple**

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Jefa Municipal

C.P.N. Diego Román Amarilla
Director de Hacienda

exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *del 20% del monto de la oferta.-* • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
1) CAPACIDAD LEGAL		
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5mejores años de los ultimos diez años) .-	**SI**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **Cumple**
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. **Cumple**
c)	IVA último mes. **Cumple**

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

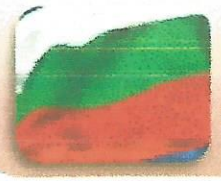

Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción)		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un *volumen anual de facturación igual o superior a 50 (cincuenta) % de la Oferta.*		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2014	39.399.145 Gs.	39.399.145
2015	279.149.907 Gs.	279.149.907
2016	236.745.238 Gs.	236.745.238
2017	178.815.820 Gs.	178.815.820
2018	100.830.000 Gs.	100.830.000
2019	172.950.000 Gs.	172.950.000
2020	439.329.965 Gs.	439.329.965
2021	355.552.914 Gs.	355.552.914
* Facturación anual media en construcción		**360.554.598 CUMPLE**

CRITERIO DE CALIFICACION	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 (cincuenta) % de la Oferta.-* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3**contrato, durante los últimos diez **10**años, similares a las obras propuestas.	***Cumple***

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Dra. Marina Benítez de Delvalle

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un*70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.018, 2.019, 2.020 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento tipo empedrado.-	**Cumple**

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
Capacidad en material de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto)* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***3 años*** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	***SI***	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **Cumple**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **Cumple**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
Capacidad en material de equipo		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 camión tumba, pala, trompillo, cuchara de albañil, mezcladora, herramientas de mano, herramientas de para sistema eléctrico, cascos.-* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**SI**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **Cumple**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **No aplica**

Como se pudo verificar, que este primer oferente evaluado cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C.

Al agregar estas evaluaciones a los efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en el P.B.C. publicados en el SICP, se ratifica que el oferente Nro, 1 **PSL** cumplió a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Se puede concluir que la oferta es viable, por lo que este comité sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 PSL, Sra. Águeda Maciel Cardozo, representante legal** por la suma de **Gs. 110.696.348** (ciento diez millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

El oferente sugerido para esta adjudicación bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad, secundado en el Art. 30 de la Resolución normativa de la DNCP Nro. 5695/19, considerando que se está recomendando la adjudicación del oferente que presento oferta cumple a cabalidad técnica, legal y económicamente según lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Complementario, sin tener en el Acto de apertura las tres ofertas establecidas segun la modalidad del llamado.-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Sr. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Jefe de Medio Ambiente.

TETÂ REMBIJOKUÁI Sambyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4267/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 247

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 30/08/2021 12:30)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 30/08/2021 12:30)
1	4.244.397	DANIEL GAUTO BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.552.707	LUCIO CLEMENTINO AMARILLA PEDROZO	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 11/2017 - Obj_Gasto: 0], MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - VICEMINISTERIO DE EDUCACION [PROF DE GRADO-CARGO PERMANENTE : 2011 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 06-REESTRUCTURACION]	NO REGISTRA DATOS
3	4.640.390	MARIA AGUEDA MACIEL CARDOZO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.08.30 14:59:51 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
Abg. Martha Benitez de Dev...
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ign...

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
DIRECCION DE HACIENDA
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES
Gestión Ambiental - SGT

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3909/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 169

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 17/08/2021 10:59)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 17/08/2021 10:59)
1	989.033	MARIO LLANO VANNI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.08.17 10:32:38 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio